

RESOLUCIÓN NO. 2597

Establecer los Principios del Compromiso Cívico y los procesos de apoyo como se establece en el Manual para el Compromiso Cívico de Alexandria (“Manual”) para guiar los esfuerzos de la Ciudad a fin de lograr la participación del público en el desarrollo de políticas públicas, las decisiones de programa y la planificación de la Ciudad de Alexandria.

CONSIDERANDO, que en el año 2012 el Consejo de la Ciudad responsabilizó a la oficina del Administrador de la Ciudad con la preparación de una iniciativa para el compromiso cívico que reuniera información y desarrollara e implementara estrategias para mejorar y expandir el compromiso cívico en Alexandria; y

CONSIDERANDO, que el objetivo principal de la iniciativa del compromiso cívico, Cómo Seguimos Alexandria, es mejorar la calidad del proceso de participación pública de Alexandria para que los miembros de la comunidad participen activamente, constructivamente y significativamente en las decisiones públicas que afectan a la Ciudad; y

CONSIDERANDO, que la colaboración entre miembros de la comunidad y el gobierno de la Ciudad de Alexandria conduce a mejores resultados, en oposición a que cada trabajen separadamente, y que como consecuencia de esa asociación, los resultados resisten más la prueba del tiempo; y

CONSIDERANDO, que el compromiso cívico efectivo:

- Mejora el entendimiento del valor de trabajar juntos para resolver problemas comunes;
- Crea y estimula a un público totalmente informado que sabe cómo participar y que abraza los Principios del Compromiso Cívico que se tienen en común y los procesos que apoyan la plena participación;
- Aumenta la participación pública, representativa de la diversidad demográfica de la Ciudad;
- Asegura un liderazgo activo dentro del público para organizar sus comunidades y participar en los procesos de compromiso cívico y ayudar a formar los objetivos más amplios de la Ciudad;
- Inspira a los miembros de la comunidad a endosar decisiones y acciones de la Ciudad porque las decisiones reflejan claramente la participación del público en un proceso transparente;
- Proviene de la consistencia a través de los departamentos de la Ciudad, Juntas y Comisiones en la aplicación de los principios y el proceso del compromiso cívico;
- Resulta en la confianza en la equidad del proceso de toma de decisiones públicas; y
- Fortifica la confianza mutua entre la comunidad y el gobierno de la Ciudad; y

CONSIDERANDO, que el Manual y Principios para el Compromiso Cívico adjuntos sirven como fundamento para la participación pública en Alexandria y tienen como objetivo orientar al gobierno de la Ciudad y a los miembros de la comunidad sobre cómo los alexandrinos pueden participar mejor en el diálogo público de las decisiones que dan forma a la Ciudad;

AHORA, POR TANTO, EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE ALEXANDRIA, VIRGINIA, RESUELVE:

Que el Consejo de la Ciudad de Alexandria, Virginia:

1. Establezca como política de la Ciudad los conceptos contenidos en los Principios del Compromiso Cívico adjuntos y el marco de procesos que se especifica en el Manual, con el propósito de lograr la participación más significativa de la comunidad en el desarrollo de las políticas de la Ciudad, los planes y los proyectos. Es el propósito de esta política asegurar que la participación pública en la formulación de la política pública de la Ciudad sea bienvenida y estimulada. Asimismo, es el propósito de esta política asegurar que todos los miembros de la comunidad de Alexandria, sin importar su estación o circunstancias, tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista en asuntos de política pública y que se dé a esos puntos de vista una consideración justa y respetuosa.
2. Asegure que antes de la adopción de políticas públicas que tengan un impacto significativo en la calidad de vida de los miembros de la comunidad, (1) la naturaleza de la política o acción propuesta ha sido plenamente divulgada, (2) el público ha tenido razonable oportunidad de informarse, haber sido consultado, involucrado, o haber colaborado en la acción propuesta, y (3) la entidad a cargo de la toma de decisiones ha tenido la suficiente oportunidad para considerar justamente y reflexionar antes de tomar acción.
3. Responsabilice a la Oficina del Administrador de la Ciudad con proveer la vigilancia que asegure que las expectativas sean claras, que el pedido de recursos sea acorde a las expectativas, y que el personal tenga la responsabilidad de los resultados.
4. Responsabilice a la Oficina del Administrador de la Ciudad con dirigir a los departamentos de la Ciudad en la conducción de evaluaciones del desempeño del compromiso cívico en proceso por proyecto según se estipula en el Manual, incluyendo, pero no limitado a:
 - Determinar la evaluación de la comunidad sobre el desempeño de cada principio;
 - Evaluar la organización y el proceso de comunicación;
 - Revisar y evaluar el uso del Marco;
 - Evaluar la rendición de cuentas y la transparencia de proyectos;
 - Manejar los recursos para proveer medios apropiados para el entrenamiento del personal encargado del trabajo del compromiso cívico a través de la Ciudad; e
 - Incorporar métodos de evaluación interna y externa para medidas adicionales y discernimiento sobre la calidad del proceso de compromiso cívico en su totalidad y el desempeño de cada departamento en la búsqueda de los Principios del Compromiso Cívico.
5. Dirigir el Grupo de Trabajo Interdepartamental del Compromiso Cívico para asesorar a los departamentos de la ciudad, al Administrador de la Ciudad y al Consejo de la Ciudad en estos procesos de evaluación y en el desarrollo del plan propuesto para futuras revisiones anuales del desempeño del compromiso cívico en colaboración con la comunidad.
6. A través de esta resolución establecer la política con obligatoriedad en la ciudad.

Adoptada:

WILLIAM D. EUILLE, ALCALDE

DOY FE:

Jacqueline M. Henderson, MMC, Secretaria de la Ciudad